

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

MEMORANDO N° 084 -2018-GRLL/GGR-GRS-HBT/DE

A : LIC. CARLA VEJARANO RODAS
 Jefa de la Oficina de Estadística é Informática

ASUNTO : PUBLICACION DE R.D. EN PORTAL DE TRANSPARENCIA

ATT. : JEFE ÁREA DE INFORMATICA

FECHA : 24 ABR 2018

=====
 Cumpliendo con la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, hago llegar a usted fotocopia de la Resolución Directoral N° 391-2017-HBT de fecha 14 de julio del 2017, mediante la cual se designa a la Lic. Fanny del Rocío Solano Sánchez como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones dejadas por el OCI; y a la Lic. Madaleine Jesús Enriquez Díaz como Coordinadora en el seguimiento de estas recomendaciones.

Sírvase usted publicarlo en la página oficial de nuestro Hospital, como parte del Portal de Transparencia.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL - LA LIBERTAD
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO

 Dr. Juan M. Valladolid Alzamora
 DIRECTOR GENERAL

JMVA/Lia
 FOLIOS : 02
 DOC. : 4419683
 EXP. : 3770515

area de Informatica 2-8 26-04-2018

DIRECCION REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
 HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO
 OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
 25 ABR. 2018
 Recibido: (Gsmen)
 Hora: 9:59 am



Resolución Directoral N° 391-2017-HBT.

Trujillo, 14 de Julio del 2017

CONSIDERANDO :

Que, el artículo 14° de la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, dispone que el ejercicio de control gubernamental por el Sistema en las entidades, se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General, quién establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso;

Que, los literales b) y f) del artículo 15° de la Ley N° 27785, establecen que es atribución del Sistema, emitir como resultado de las acciones de control efectuadas, los informes respectivos constituyendo éstas prueba pre constituida para el inicio de las acciones administrativas y/o legales que sean recomendadas en dichos informes y formular oportunamente recomendaciones para mejorar la capacidad y eficiencia de las entidades en la toma de decisiones y en el manejo de sus recursos;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG., de fecha 03 de Mayo del 2016 se aprobó la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad";

Que, el numeral 6.1.3 de la Directiva mencionada en el considerando anterior, señala que es responsabilidad del Titular de la Entidad implementar las recomendaciones de los informes de auditoría resultantes de la ejecución de los servicios de control posterior, de mantener un proceso permanente de monitoreo y seguimiento de los avances obtenidos hasta lograr su total implementación; de informar y remitir la documentación a la Contraloría y al OCI en la oportunidad y forma que sean requeridos, para lo cual dispone las acciones o medidas necesarias y designa al funcionario encargado de monitorear el proceso, así como a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones;

Que en uso de las atribuciones que le confiere la normativa antes indicada, y con la finalidad de dar cumplimiento a la citada Directiva, el Director Ejecutivo del Hospital Belén de Trujillo mediante Memorando N° 0242-2017-GRLL-GGR-GRS-HBT/DE, estima pertinente designar a la Lic. Adm. Fanny del Rocío Solano Sánchez, como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones dejadas por el Organo de Control Interno para su posterior remisión al OCI; asimismo la Lic. Madaleine Jesús Enríquez Díaz será la Coordinadora en el seguimiento de la información; siendo por tanto necesario expedir la correspondiente Resolución autoritativa;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR., que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; Resolución Ministerial N° 0701-2004/MINSA que delega facultades a los Directores de los Hospitales Nacionales del Sector Salud para dictar Resoluciones Directorales sobre asuntos de su competencia;

Con el Visto Bueno del Jefe de la Oficina de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones conferidas al Director Ejecutivo del Hospital Belén de Trujillo:



[Firma manuscrita]

Trujillo, 14 de Julio del 2017

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Designar a la Lic. Adm. Fanny del Rocío Solano Sánchez, servidora nombrada del Hospital Belén de Trujillo, actual Jefe de la Oficina de Administración, como servidora responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones dejadas por el Organo de Control Interno para su remisión en los plazos y forma establecidos.

Artículo 2°.- Designar a la Lic. Adm. Madaleine Jesús Enríquez Díaz, servidora nombrada del Hospital Belén de Trujillo, como Coordinadora en el seguimiento de la implementación de las recomendaciones dejadas por el OCI.

Artículo 3°.- Las servidoras arriba citadas deberán cumplir con las obligaciones y responsabilidades que se citar en el numeral 6.3.3 de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD; debiendo desempeñar estas funciones en adición a las funciones propias del cargo que desempeñan.

Artículo 4°.- Notifíquese la presente Resolución a las interesadas, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

JVA/FSS/MTZ/rps.



GOBIERNO REGIONAL - LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL BELÉN DE TRUJILLO

[Handwritten Signature]
Dr. Juan M. Valladolid Alzamora
DIRECTOR GENERAL

